



Resolución Directoral

Lima, 05 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 001576-2018, que contiene el Oficio N° 027-2018-OGC-HNDM, de fecha 22 de enero del 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, contempla que el Titular del Establecimiento de Salud tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 02 de junio de 2006, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, sobre la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante el artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, mediante Oficio N° 027-2018-OGC-HNDM, de fecha 22 de enero del 2018, la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad a propuesto y elevado para su aprobación la nueva conformación del Comité de Análisis de Eventos Centinela del Hospital Nacional "Dos de Mayo", razón por lo que se debe revocar la Resolución Directoral N° 139-2018-D-HNDM, de fecha 21 de agosto del 2017, que conformó el Comité de Atención de Eventos Centinela del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

13 MAR. 2018

SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se ha tenido a la vista

09 FEB. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ordeno a la...

09 FEB. 2018

~~Sr. Julio ABARO RIVAS
SECRETARIO~~

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V-01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, la Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 139-2017-D-HNDM, de fecha 21 de agosto del 2017, que aprueba la conformación del Comité de Atención de Eventos Centinela, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 2°.- Conformar el COMITÉ DE ANÁLISIS DE EVENTOS CENTINELA, DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", el que está integrado por

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ Director Adjunto de la Dirección General | Presidente. |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnico |
| ➤ Jefe del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Especialidades Médicas | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Pediatría | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | Integrante |





Resolución Directoral

Lima, 05 de Febrero de 2018



- | | |
|--|------------|
| ➤ Jefe del Departamento de Odontología | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Farmacia | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Seguros | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Logística | Integrante |



Artículo 3°.- El citado Comité deberá analizar los eventos centinela de acuerdo a las normas institucionales vigentes, para lo cual llamará a reunión cada vez que ocurra un evento adverso y desarrollaran intervenciones que favorezcan la recuperación del paciente.

Artículo 4°.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución Directoral al Instituto de Servicios de Salud (SUSALUD)

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL VALLE KUYCHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25900 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/GLDF/RPA/JEVT/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. Gestión de la Calidad.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - O. Estadística e Informática.
 - Interesados
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se ha tenido a la vista

09 FEB 2018

SE JULIO ACARO RIVAS
FIRMATARIO

